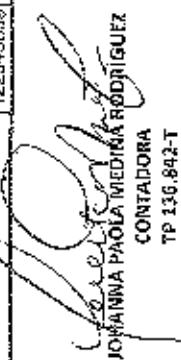


S	21011001100	11012	2013	CGN2005_003MG_NO TAS_DE_CHARACTER_G EMERAL
D	N1.1	El Concejo de Bogotá, es una Corporación administrativa de elección popular ejerce sus atribuciones como suprema autoridad del Distrito Capital con autonomía en materia administrativa y presupuestal. Cumple funciones de carácter normativo y control político establecidas en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Bogotá, Leyes especiales y Régimen legal de municipios, en todo aquello que no contradiga el régimen especial para Bogotá. Para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos mediante acuerdo 348 de diciembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 501 de 2012 adopta su reglamento	N/A	683
D	N2.1	El Concejo de Bogotá aplica en su totalidad el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, los procedimientos contables y el Régimen de contabilidad Pública expedido por la CGN. (Resolución 358 de 2007).	N/A	218
D	N2.2	Para el proceso de identificación registro, preparación y revelación de los Estados Contables el Concejo de Bogotá aplica el marco conceptual del Plan General de la contabilidad pública, a nivel documento fuente.	N/A	213
D	N2.3	La Entidad utilizó los criterios y normas de constitución de provisiones, acorde con los parámetros establecidos en el PGCP y demás normas inherentes emitidas por el Comptador General del Distrito.	N/A	193
D	N.2.4	El Consejo aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro, custodia de los libros oficiales y preparación de los documentos soporte y las circulares e instructivos emitidos por el Comptador Distrital	N/A	234
U	N.3	El Concejo prepara su contabilidad en forma separada e independiente, pero trimestralmente agrega la información a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, para el proceso de consolidación a la Contaduría General de la Nación, en nombre de Bogotá D.C.	N/A	280
D	N4	La información de procesos judiciales en contra del Concejo se obtiene del SIPROJWEB, implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. La misma ha mejorado en cuanto a su oportunidad pero se siguen presentando casos en los cuales la entidad es notificada del pago que debe hacer y en el Siprojweb la valoración y preferción del proceso está en cero, o su valor no se acerca al real a pagar.	N/A	402
D	N5.1	Por efecto del registro de obligaciones contingentes de procesos judiciales cuya sentencia de primera instancia fue desfavorable a la entidad se registró la provisión por \$34.741.018 cuando cumplimiento a la Resolución SHD 000397 de diciembre 31 de 2008.	271005	254
U	N5.1	Como resultado de la aplicación de las normas de provisión para prestaciones sociales, a partir de enero de 2013 la liquidación mensual de la provisión para cesantías es de 8,333% de intereses sobre cesantías 1%, Vacaciones 4,167%, Prima semestral 20%, Prima de vacaciones 4,167% y Bonificaciones del 3,5%. Todas reflejan saldo de \$ 0 por efecto del ajuste de las masas a 31 de diciembre de 2013 al causarse el pasivo real, según consolidado entregado por el área o proceso responsable	271501	490
D	N5.1	A diciembre 31 de 2013 tiene un saldo de cero. La liquidación de la provisión para prima de navidad es de \$8.333% mensual sobre cada uno de los centros de costo. En el presente mes se ajustó el pasivo y el pago real efectuado por \$ 2.684.828.797	271508	246

JOHANNA PAOLA BOCAJURRO-LAYA
DIRECTORA FINANCIERA

JOHANNA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ
CONTADORA
TP 136.842-T

N	11012	2013	CONCEP. JUBINA. NOTAS DE CARACTER. ESPECIAL
2.01.11.001.100	Por efecto de los hechos económicos generados y registrados a diciembre 31 de 2013, el saldo es \$350.772.482 que corresponde a los recursos que garantizan el cumplimiento del pago de obligaciones con FONCEP, entidad pagadora de cesantías a funcionarios afiliados; esta partida se concilia mensualmente con la mencionada entidad.		
D 1.4.24.04	Esta subcuenta refleja a 31 de diciembre de 2013 un saldo por mayores valores cancelados en nómina a exfuncionarios y por posibles pagos salariales a los que no tenían derecho. Se ajustaron valores por abonos a procesos y por circularización adelantada con la Oficina de cobro coactivo de Tesorería y de Contraloría Distrital.	360772	330
D 1.4.70.84	Esta subcuenta refleja el valor de Cesantías por pagar a funcionarios afiliados a FONCEP, por valor de \$815.943.061 y a Fondos Privados \$1.268.250.444 de acuerdo con el consolidado entregado por el área de procesos de cesantías.	201324	325
D 2.5.05.07	Falta subcuenta refleja el valor de intereses sobre cesantías por pagar a funcionarios afiliados a Fondos Privados de Cesantías de acuerdo con el consolidado entregado por el área de cesantías.	2031193	226
D 2.5.05.03	Esta subcuenta refleja el valor correspondiente a vacaciones de acuerdo con el consolidado entregado por el área de nómina.	147252	183
D 2.5.05.04	Refleja esta subcuenta el pasivo por prima de vacaciones de acuerdo con el consolidado entregado por la oficina de nómina.	1478723	126
D 2.5.05.05	Refleja esta subcuenta el pasivo por Bonificaciones de acuerdo con el consolidado entregado por la oficina de nómina.	811061	121
D 2.5.05.12	Corresponde al registro de las obligaciones contingentes correspondientes a los procesos laborales en contra de la entidad por nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo fallo en primera o segunda instancia es desfavorable para la entidad. Los procesos a favor de: Juan De Dios Laurita -Concelez Villamizar Luis Enrique	467580	116
D 2.7.10.05	La cuenta de enlace con la Tesorería Distrital se maneja dentro de la cuenta de patrimonio 310503 HACIENDA PUBLICA. Se efectuaron pagos por \$47.764.841.726. Esta se concilia con la Unidad de Balance, Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Dentro de esta figuran pagos de Sentencias Judiciales por \$28.658.130.	34742	322
D 3.1.05.03	Se registró por diferencias a favor con ocasión de mayores valores registrados en responsabilidades	4417276	327
D 4.8.10.08	Se registró principalmente ajustes por responsabilidades fiscales correspondientes a vigencias anteriores.	57922	98
D 4.8.15.59	Corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados por la Entidad por concepto de Servicios Personales y Aportes Patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales, el saldo de este grupo de cuentas es de \$48.702.089.187	31228	107
D 5.1.00.00	Se efectuó el registro de la contrapartida de la provisión para contingencias litigios y demandas en cumplimiento de la Resolución 0397 de diciembre 31/08 por procesos con fallo desfavorable en segunda instancia.	48702089	262
D 5.3.14.01	Se efectuó el registro de los procesos que se encuentran Inicialmente-Activos por valor de \$ 863.759.792 los cuales son acción de repetición.	27237	243
D 8.1.20.04	Se efectuó el registro de la contrapartida de los procesos que se encuentran Inicialmente-Activos por valor de \$ 863.759.792 los cuales son acción de repetición.	883280	138
D 8.9.05.06	De acuerdo con la información recibida en el SIPROJWEB se registraron las valoraciones de 41 procesos de tipo Administrativo en contra del Concejo por un valor de \$87.300.535.556	863280	158
D 9.1.20.04	De acuerdo con la información recibida en el SIPROJWEB se registraron las valoraciones de 6 procesos por Otros mecanismos de Solución de Conflictos, en contra del Concejo por un valor de \$164.386.558.	87300535	181
D 9.1.20.90	Con base en el SIPROJWEB a 31 de diciembre de 2013 hay valoraciones registradas solo para 28 procesos de los 81 que figuran para la entidad por \$122.045.658.383	164387	200
D 9.3.90.90	Corresponde a la contrapartida del registro de las valoraciones de los procesos en la vigencia 2013, por valor de \$87.464.822.114, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0397 de 2008.	122045658	162
D 9.9.05.05	Corresponde a la contrapartida del registro de las Obligaciones contingentes de la entidad vigencia 2013 por valor de \$122.045.658.383 de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0397 de 2008.	87464923	184
D 9.9.15.90		122045658	188


JOHANNA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ
 CONTADORA
 TP 136.842-T


JOHANNA PAOLA BOGAVERRA OLAVE
 DIRECTORA FINANCIERA